

OFORD.: N°27466

Antecedentes.: Su presentación de fecha 22 de febrero de 2022.

Materia.: Informa lo que indica.

SGD.: N°2022040132311

Santiago, 05 de Abril de 2022

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : SEÑOR
Multiexport Foods S.A.

Se ha recibido su consulta del Antecedente, mediante la cual solicita se le aclare respecto de la celebración de Juntas de Accionistas lo siguiente: *“¿Se pueden seguir haciendo las Juntas vía remota?, ¿Es opcional?, O si la fase en la que se encuentra la comuna del domicilio legal permite el AFORO estimado de asistencia ¿es obligación volver a retomar la Junta presencial?”*.

Sobre el particular cumple esta Comisión con señalar que, como ya se analizó en el Oficio N°21.272 de 2021 (disponible en nuestra página web, en la plataforma de “Legislación y Normativa”, apartado "Dictamen"), la decisión de implementar los sistemas o procedimientos digitales queda entregado al arbitrio del Directorio, facultad que no está supeditado a las normas sanitarias, sólo al cumplimiento de la regulación vigente en materia de Juntas, señaladas en los títulos VI de la Ley N°18.046 y del DS N°702 del 2012 del Ministerio de Hacienda, respectivamente, y a lo indicado en la NCG N°435 del 2020.

Finalmente, no corresponde a este Servicio dar recomendaciones sanitarias respecto a la celebración de juntas de accionistas presenciales en relación a las limitaciones de desplazamiento, aforo u otros, debiendo estar a lo dispuesto por la autoridad sanitaria al respecto, de conformidad a los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República y al DL 3538 de 1980 del Ministerio de Hacienda.

DGRC / csc / mam wf.1710217

Saluda atentamente a Usted.



José Antonio Gaspar
Director General Jurídico
Por orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2022274661728376QKXZBiNWYLaXIYOpozsnDXszgPApvf